



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

Expediente nº: 576/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

“-Situación: Es un terreno ubicado en el polígono industrial “El Postuero”, en la esquina de la calles Vega de los Gamellones y Prolongación de Vega de los Majadales, en el TM de Moraleja (Cáceres), zona Dehesa Boyal. Según el planeamiento vigente el suelo es Suelo Urbano, Suelo Industrial, y actualmente no está completamente urbanizado, ni contiene edificaciones en su interior

-Superficie.- Tiene forma irregular, con una superficie según Catastro de 4.218,39m².

- Linderos:

-Noreste: En línea recta de aproximadamente 9,77m con resto de finca matriz (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones).

-Este: En línea recta de aproximadamente 90,87m con linde catastral del Polideportivo Municipal (Inmueble con RC 9168801PE9396N0001PJ), en línea recta de aproximadamente 0,48m con C/ Prolongación Vega de los Majadales y en línea recta de aproximadamente 0,55m con resto de finca matriz según Catastro (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones).

-Sureste: En línea recta de aproximadamente 1,25m con C/ Prolongación Vega de los Majadales, en línea recta de aproximadamente 24,07 m con resto de la finca matriz según Catastro (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones) y en línea recta de aproximadamente 3,27m con resto de finca matriz según Catastro (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones).

-Sur: En línea recta de aproximadamente 1,36m con resto de finca matriz según Catastro (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones).

-Suroeste: En línea recta de aproximadamente 64,78m con C/ Vega de los Gamellones, en línea recta de aproximadamente 8,03m con resto de finca matriz según





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

Catastro (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones) y en línea recta de aproximadamente 3,78m con C/ Vega de los Gamellones.

-Noroeste: En línea recta de aproximadamente 3,31 con resto de finca matriz según Catastro (Inmueble con RC 9168802PE9396N0001LJ - Los Charcones) y en línea recta de aproximadamente 69,99m con inmueble con RC 9168806PE9396N0002PK.

Valoración de la finca:

Según la empresa Tinsa y de acuerdo a los metros de la parcela a enajenar la tasación de la finca es de 164.728,13 €.

-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria:

Tomo: 1.067, Libro: 169, Folio: 204, Finca:11831

-Calificación y destino: Bien Patrimonial, suelo urbano y calificada como industrial, siendo de aplicación la Norma Zonal C. Espacios de producción y almacenamiento: C1 Industria en Polígono.”

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido a fin de dinamizar la economía local y favorecer la implantación de empresas que generen servicios y empleo en la localidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Nota simple Registro Propiedad	19 de febrero de 2024
Informe Arquitecto Municipal	19 de febrero de 2024
Certificado inventario	22 de febrero de 2024
Providencia de Alcaldía	11 de marzo de 2024
Informe jurídico	11 de marzo de 2024
Informe de Intervención	11 de marzo de 2024
Resolución de Alcaldía	11 de marzo de 2024
Acta Junta de Gobierno Local	12 de marzo de 2024





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

Pliego de Cláusulas Administrativas	19 de marzo de 2024
-------------------------------------	---------------------

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña Soledad Tovar Iglesias (Concejala que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Doña María Vega PEREIRA GONZÁLEZ, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Don Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

- Don Aitor ZUBITUR SASTURAIN, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal).
- Don Manuel LUCAS SÁNCHEZ, Vocal (Tesorero del Ayuntamiento).
- Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ, Técnico de Gestión que actuará como Secretaria.

Los miembros de la mesa podrán nombrar sustitutos en caso de ausencia.

DOCUMENTO FIRMADO

